

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1194

(29 DE MARZO DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 419 DE 2016 QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del H. Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior se ordenó a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que mediante Resolución No. 419 del 01 de febrero de 2016, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2016.

Que en la precitada Resolución se estableció el día 25 de febrero para la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa, igualmente se estableció el 10 de marzo como fecha para la elección de Representantes ante los Consejos de Facultad.

Que dichas elecciones son de competencia de las Facultades y algunas han solicitado programar nuevamente fecha para convocar dichas elecciones.

Que con el fin de brindar mayor claridad se integrará esta modificación en la parte resolutive de la Resolución 419 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 419 del 1° de febrero de 2016, por medio de la cual se adopta el calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2016, en el sentido que se incluirá la elección de Representantes ante los Consejos de Facultad en las elecciones programadas para el 19 de mayo y se establecerá el 15 de septiembre como fecha para la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa, así:

FEBRERO 25: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1194

(29 DE MARZO DE 2016)

MARZO 03: ELECCIONES CONSEJOS

1. Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico
2. Representantes por elección a los Consejos de Facultad

MAYO 19: ELECCIONES PARA COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD

1. Dos Representantes de los profesores y un representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
2. Un Representante de los Trabajadores Oficiales y un Representante de los Empleados Administrativos al Comité de Bienestar Universitario.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos a la Comisión de Personal.
4. Representantes por elección al Comité Paritario de Salud Ocupacional
5. Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones y Extensión.
6. Representantes por elección al comité Central de Extensión Universitaria.
7. Dos Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
8. Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales al Comité de Capacitación Administrativa.
9. Representantes por elección en los Comités Curriculares
10. Representantes por elección a los Consejos de Facultad

AGOSTO 13: ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

SEPTIEMBRE 15: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

DICIEMBRE 01: ELECCIONES PARA CONSEJOS

1. Representante de los Docentes ante el Consejo Superior
2. Representante de los Empleados Administrativos al Consejo Superior
3. Dos Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico
4. Representantes por elección a los Consejos de Facultad

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios de elección popular que a la fecha del presente acto tuvieren vencido su período o se venza antes de la fecha prevista para las elecciones, conservarán la plenitud de sus atribuciones hasta tanto se poseione debidamente el elegido que deba reemplazarlo.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1194

(29 DE MARZO DE 2016)

ARTICULO CUARTO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.

